

Nezahualcóyotl, Estado de México a 29 de febrero de 2016.

OFICIO/NEZ/0721/UTAIPM/2016

LIC. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se remite informe justificado respecto de la solicitud idénticas de información pública correspondientes al folio **00549/NEZA/IP/2016**.

A fin de atender la solicitud de mérito se turnó para su atención a los servidores públicos habilitados competentes en tiempo y forma, tal y como consta en el expediente electrónico formado al efecto, siendo dichos servidores públicos habilitados la Tesorería Municipal y la Dirección de Administración de este H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, por ser el área responsable para generar la información.

Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia cargo en el sistema SAIMEX cuatro archivos, sin embargo, se presume que no fueron cargados todos con existo, en este sentido, se remite nuevamente la respuesta generada por el Servidor Público Habilitado misma que acompaña al presente de manera digital. No omito mencionar, que en ningún momento se actuó de mala fe.

Estimando lo anterior, se solicita se tenga por presentado el presente informe justificado y de se insta para que se declare el **sobreseimiento** del Recurso de Revisión que nos ocupa, con fundamento en el Título Quinto, Capítulo III, artículo 75 Bis A, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y dejar a salvo sus derechos del recurrente.

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

CON CERTIDUM NEZAHUALCÓYOTL
TRANSPARENCIA
EN NUESTRAS MANOS

Faisán 110, 2º piso, Colonia Benito Juárez, C.P. 5700
Nezahualcóyotl, Estado de México, Teléfono 22 28 24 32
Transparencianeza2013@gmail.com